



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN No. 089
(02 de Noviembre de 2018)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso
De Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. 012-059 de 2018

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES REGIONAL PACIFICO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993 y las consagradas en el decreto 4746 de 2005, ley 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015, la ley 1882 del 15 de Enero de 2018 y teniendo en cuenta lo siguiente.
2. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el proceso contractual debe intervenir el jefe del organismo y las unidades asesoras de la entidad, que se señalen en las normas sobre su organización y funcionamiento.
3. Que el artículo 5 de la ley 1150 de 2008, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento mas favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.
4. Que mediante resolución No. [721 de 31 de Julio 2018](#), por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad y resolución 061 del 19 de Enero de 2018 por la cual se delega al director regional pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.
5. Que de acuerdo a la Resolución No. [2225 del 31 de octubre de 2017](#), se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al Señor Capitán de Corbeta Jesús Daniel Suarez Ospina con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.
6. Que de acuerdo a la Resolución No. [941 del 02 de octubre de 2018](#), se nombró como Directora encargada de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico a la Señorita Teniente de Fragata Andrea Fernanda Galindez Cabrera con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

7. Que mediante estudio previo elaborado por El comité Estructurador, El Estructurador técnico La Señora Coordinadora del Grupo de Abastecimientos, El Estructurador Jurídico El señor coordinador de Contratos y La Coordinadora Financiera, La Señora Coordinadora Financiera de la Regional Pacífico se manifestó la necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico de contratar **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES AL POR MAYOR CON ENTREGA MARÍTIMA Y CARRO TANQUE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS.**
8. Mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.685.925.000,00) M/CTE** correspondiente a una Selección Abreviada de Subasta Inversa por lo cual es pertinente adelantar el presente proceso de contratación para contar con el proveedor que pueda suplir estas necesidades con oportunidad y eficiencia.
9. Que la Señora Coordinadora de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9618 del 11 de Octubre de 2018., por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.685.925.000,00) M/CTE** Con el siguiente rubro A-5-1-1-0-1-3 COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO, del cual se asignan TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.685.925.000,00) M/CTE para este proceso.
10. Que el día 20 de Octubre de 2018 se publicó el proyecto de pliego de condiciones a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
11. Que durante el plazo establecido de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por los interesados las cuales fueron contestadas acuerdo a documento publicado el día 2 de noviembre de 2018 en el cual se modificaron algunas condiciones técnicas, jurídicas y financieras con el fin de brindar la mayor claridad posible y garantizar la participación plural de oferentes garantizando el principio de la selección objetiva.
12. Que es deber del director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de las licitaciones, selección abreviada, contratación directa o concurso de meritos y en general todos lo procesos de selección establecidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa para contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES AL POR MAYOR CON ENTREGA MARÍTIMA Y CARRO TANQUE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS.** a través del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa sin limitación de acuerdo con la ley 1150 de 2007,

PARAGRAFO UNICO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, será ordenador del gasto el señor Capitán de Corbeta Jesús Daniel Suarez Ospina director Regional Pacifico
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 012-059 DE 2018
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, podrá ser consultado desde el 19 de Octubre de 2018 , en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en la PLATAFORMA SECOP II y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co , o en la Regional Pacifico
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Los interesados podrán solicitar por medio del SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO hasta el día 26 de Octubre de 2018, a las 14:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Agencia Logística FFMM Regional Pacifico Fecha: 2 de Noviembre de 2018
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, hasta el día 7 de Noviembre de 2018 a las 15:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las página web www.colombiacompra.gov.co
1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 13 de Noviembre de 2018 Hora: 15:00 horas
1.9. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 16 de Noviembre de 2018
1.10. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones del 16 de Noviembre hasta el 21 de Noviembre de 2018 hasta las 17:00 horas.
1.11. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los	Será el día 22 de Noviembre de 2018.

informes de evaluación.	
1.12. Audiencia de Subasta inversa Electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados.	<u>SERÁ EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 AM Y TENDRÁ LUGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II</u>
1.13. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso se suscribirá(n) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.14. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, la Garantía Única
1.15. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.16. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS. Mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días sujetos a PAC (programa anual mensualizado de caja) posteriores a la entrega de los bienes, contados a partir de la radicación de la factura.

ARTICULO SEGUNDO. Los estudios previos, su pliego y demás documentos que estructuran el proceso de contratación podrán ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y/o www.agencialogistica.gov.co

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial para contratar **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES AL POR MAYOR CON ENTREGA MARÍTIMA Y CARRO TANQUE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS.** Es de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.685.925.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS ERONGACIONES QUE HUBIERE LUGAR** de acuerdo a los estudios previos y al certificado de disponibilidad presupuestal expedido.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede ningún recurso y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Octubre de 2018.

Teniente de Fragata **ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA**
Directora (E) de la Agencia Logística Regional Pacifico

Elaboró: P.D. Johan Sebastián Morales Mera
Abogado de Ejecución y Seguimiento

Aprobó: P.D. Edison Morán Garreta
Coordinador de Grupo Contratos